	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

INTRODUCCIÓN


La Constitución Política en su artículo 15, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1074 de 2015 establecen las disposiciones generales para la protección de datos personales y el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar los registros que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Los principios y requisitos establecidos en dicha ley son aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** siendo estos de naturaleza pública o privada. Por lo tanto, el tratamiento de datos realizado por **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** se debe regir por el régimen de protección de datos personales establecido por esta ley, sus decretos reglamentarios y demás normatividad que la complemente, modifique o derogue.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el art. 18 literal f de la referida Ley, **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** adopta este manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares de los datos personales.

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ es una entidad privada, constituida como persona jurídica, cuyo objetivo principal es ofrecer y promover la celebración de contratos de seguros y la renovación de los mismos a nombre de una o varias compañías de seguros, así como la de títulos de capitalización, que ha decidido adoptar de forma voluntaria el presente Manual, el cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los implicados en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus funciones propias como empresa privada tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ es la responsable del tratamiento de Datos Personales y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta y hace público a todos los interesados el presente Manual que contiene todos los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales.

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

1. GENERALIDADES


✓ **Alcance:**

Las políticas y procedimientos que se encuentran en este manual se aplicaran a **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**. Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, por terceros y/o virtual.

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ se encarga directamente del tratamiento de los datos Personales.

✓ **Definiciones:**

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de los datos personales que se usan y administran con un fin específico.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.
- **Datos sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a vida sexual, y datos biométricos.
- **Datos de Identificación:** Son los datos básicos de las personas, como: nombres y apellidos, tipo y número de identificación, estado civil, genero, nacionalidad, datos de la familia, firma, otros documentos de identificación, lugar y fecha de nacimiento o muerte, edad, huella, ADN, iris, geometría facial o corporal, fotografías, videos, fórmula dactiloscópica, voz, entre otros
- **Datos de ubicación:** Son los que hacen referencia a: dirección, teléfono, celular, correo electrónico.
- **Datos de contenido socioeconómico:** Son los relacionados con la situación social y económica de la persona estrato, propiedad de la vivienda, datos financieros, crediticios y/o de carácter económico de las personas, datos patrimoniales como bienes muebles e inmuebles, ingresos, egresos, e inversiones, historia laboral, experiencia laboral,

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1


cargo, fechas de ingreso y retiro, anotaciones, llamados de atención, nivel educativo, capacitación y/o historial académico de la persona, entre otros.

- **Responsable del tratamiento de la información:** Hace referencia a una persona natural o jurídica ya sea pública o privada, que en asocio con otros o por sí misma, decide sobre la base de datos y el tratamiento de los mismos.
- **Encargado del tratamiento:** Hace referencia a una persona natural o jurídica ya sea pública o privada, que en asocio con otros o por sí misma, realice el tratamiento sobre la base de datos a cuenta o bajo órdenes del responsable del tratamiento.

✓ Principios

Para efectos de garantizar la protección de datos personales, **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios:

- a. **Principio de transparencia:** Bajo este principio se establece el derecho de todo titular a obtener de **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**, en cualquier momento y sin restricción, información acerca de la existencia de cualquier tipo de dato personal de su interés.
- b. **Principio de calidad:** La información contenida en cada una de las bases de **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** es veraz, exacta, completa, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error en cualquiera de las áreas de la empresa.
- c. **Principio de seguridad:** Los datos e información utilizada por **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**, será objeto de protección de acuerdo a los recursos técnicos y estándares de la sociedad. Se utilizarán todos los recursos administrativos necesarios para otorgar seguridad a los registros y datos tanto físicos como electrónicos, con el objetivo de evitar la adulteración, modificación, pérdida, consulta o cualquier acceso o uso no autorizado a la información.
- d. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que administran y se encuentran encargadas del tratamiento de los datos e información de cualquier tipo por medio de la base de datos, se comprometen a:
 - ✓ Conservar y mantener la información bajo su custodia en absoluta reserva y confidencialidad.
 - ✓ No revelar a terceros información proveniente de bases de datos.
 - ✓ Manejar bajo absoluta reserva y bajo las contraseñas que considere pertinente la sociedad **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**, la información personal, comercial, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada y puesta bajo su custodia en el ejercicio propio de sus funciones.
- e. **Principio de legalidad:** Durante el manejo uso, recolección y tratamiento de información de la base de datos, se aplicarán las disposiciones vigentes para el tratamiento de datos personales, así mismo se tendrán en cuenta en este proceso los derechos que surjan de la actividad.
- f. **Principio de libertad:** El manejo, uso, recolección y tratamiento de información de las bases de datos, solo se podrá llevar a cabo bajo el

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

consentimiento previo e informado del titular. Los datos no podrán, bajo ningún concepto ser obtenidos o divulgados sin previa autorización.

- g. Principio de restricción de circulación de datos:** La información privada obtenida en las bases de datos no podrá ser de libre circulación o encontrarse disponible en internet, redes sociales u otros medios de divulgación o comunicación masiva.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

2.1 Datos Públicos

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ señala que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos. Sin embargo, se adoptan las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012.

2.2 Datos sensibles

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ restringirá el tratamiento de datos personales sensibles y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento. **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:


- a. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- b. El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- c. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, el representante legal deberá otorgar su autorización.
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

2.3 Tratamiento de datos de menores

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido; solo se encuentra excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo aprobación del menor de su derecho a ser escuchado, teniendo en cuenta su nivel de madurez y conocimiento del tema.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado; y conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidas en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

3. CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ ha clasificado sus Bases de Datos de la siguiente manera:


3.1 Bases de datos de Trabajadores

Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorporan tanto información privada, pública y datos sensibles. El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa del titular, según sea el caso.

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ dando cumplimiento a lo establecido en el art 10 del Decreto 1377 de 2013, publicará internamente la solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas como trabajadores de **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**.

3.2 Bases de datos de Contratistas y Proveedores

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales y/o jurídicas, que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**, para las adquisiciones de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o en cumplimiento de algunas de sus funciones. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
Copia Controlada <input type="checkbox"/>		Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	
			Versión: 1

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ dando cumplimiento a lo establecido en el art 10 del Decreto 1377 de 2013, publicará un aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales y/o jurídicas vinculadas contractualmente con **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**.

3.3 Bases de datos de Donantes y Financiadores

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales y/o jurídicas, que mantienen un vínculo comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** y el titular, para la prestación de servicios enfocados a actividades financieras y de seguros. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.


3.3 Bases de datos de Organizaciones Miembros

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las Organizaciones Miembros, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** y el titular, para la prestación de servicios enfocados a actividades propias de la asociación. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular

3.4 Bases de datos de Beneficiarios

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de los beneficiarios de los proyectos gestionados por medio de la **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** y el titular, para la prestación de servicios enfocados a actividades propias de la asociación. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.

LA ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ dando cumplimiento a lo establecido en el art 10 del Decreto 1377 de 2013, publicará un aviso de solicitud de autorización, en el formato de consentimiento, para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales y/o jurídicas con las cuales se tenga alguna relación comercial la **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**.

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN


De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable para la protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. Ser informado por **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- b. Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- c. Acceder, conocer, actualizar, rectificar, suprimir un dato y revocar la autorización de sus datos personales frente a **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- d. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- e. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**
- f. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

5. DEBERES DE ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Cuando la sociedad **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**, actué como responsable en el tratamiento, almacenamiento y recolección de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a. Cuando el titular se retire ya sea como colaborador, paciente o proveedor, la información se cerrará y se archivará por un lapso de 5 años.
- b. Desarrollar medidas para garantizar que la información está permanentemente actualizada.
- c. Archivar y conservar la información bajo condiciones de seguridad que impidan su pérdida, consulta, acceso no autorizado, fraude o adulteración de la información.
- d. Garantizar el derecho efectivo de habeas data a todos los titulares de las bases de datos.
- e. Solicitar, conservar y renovar la autorización otorgada por el titular para el manejo de sus datos personales y archivar una copia.
- f. Garantizar que la información del titular es completa, exacta, actualizada, comprobada, comprensible y acorde a la naturaleza del tratamiento de los datos.

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

- g. Exigir a los encargados del manejo de la información el respeto y puesta en práctica de las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- h. Ofrecer un canal para los titulares en donde puedan hacer sugerencias, cambios, quejas o reclamos acerca de su información personal.
- i. Dar trámite a las consultas, modificaciones y reclamos formulados por los titulares de las bases de datos.
- j. Informar por solicitud del titular la información solicitada frente al tratamiento y el histórico dado a sus datos.
- k. Informar oportunamente a las autoridades competentes cuando se presenten violaciones o los códigos de seguridad que pongan en riesgo la información de los titulares.
- l. Informar a los titulares de manera clara, verídica y específica la finalidad de la recolección de los datos, así como los derechos a los que tiene lugar.

6. AUTORIZACION DEL TITULAR

De acuerdo a lo estipulado por ley todo tratamiento que se lleve a cabo sobre información personal requiere la autorización previa e informa del titular, **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**, ha decidido establecer un formato para la autorización del tratamiento de la información de sus colaboradores y otro formato para la autorización del tratamiento de la información de sus pacientes, proveedores y contratistas, los cuales, se envían a todas las personas naturales y jurídicas que estén registradas en alguna de sus tres bases de datos.

La autorización del titular no es necesaria cuando:


- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

7. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

7.1 Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo

El tratamiento de los datos personales de pacientes, proveedores, contratistas, colaboradores y ex colaboradores, o de cualquier persona con la cual **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que lo regula. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- a. Cumplir todos sus compromisos contractuales.
- b. Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales
- c. Realizar el envío de información relacionada con entregas de documentación del Sistemas de Gestión, documentación en psicopedagogía, realizar

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

actividades de capacitación, mercadeo, promoción, publicidad, cobranza, recaudo, consultas, verificaciones, control, así como cualquier otra actividad relacionada con nuestros servicios y ofertas actuales

- d. Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, aplicables a ex colaboradores, colaboradores actuales y candidatos a futuro empleo.
- e. Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes de **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**

Datos sensibles

Para el caso de datos personales sensibles, **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a. El titular haya dado su autorización explícita, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, el representante legal deberá otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento de datos sensibles se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

7.2 Responsable de la atención de peticiones, consultar y reclamos


Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido a ana@catalizar.com.co de **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.

7.3 Procedimiento para consultar información personal e instaurar quejas y reclamos

7.3.1 Consulta e información de datos personales:

Los titulares de la información podrán consultar su información personal que se encuentre en cualquiera de nuestras bases de datos por los siguientes medios:

- Habilidadación de medios de comunicación como correo electrónico ana@catalizar.com.co institucional con la finalidad de que los titulares puedan solicitar por este medio, información del tratamiento de sus datos personales.


	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

- En cualquier caso y sin importar el medio mediante el cual se solicite información o de consulta de información estas serán atendidas en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de la solicitud.
- Las consultas podrán formularse al correo ana@catalizar.com.co

7.3.2 Reclamos

En cualquier momento y sin incurrir en costos extras el titular podrá solicitar la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, siempre y cuando sea posible acreditar su identidad. Dicha solicitud podrá hacerse efectiva mediante el siguiente proceso:


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
1.	Inicio			
2.	Formulación de la solicitud	Paciente o titular de la información	Correo electrónico o carta en físico	El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ al correo electrónico ana@catalizar.com.co con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

				el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
3.	Solicitud en trámite	Representante de la Gerencia	Reclamos identificados con "RECLAMO EN TRÁMITE"	Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
4.	Respuesta a la solicitud recibida	Representante de la Gerencia	Correo electrónico de respuesta a la solicitud	El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
5.	Fin			

7.3.3 Petición de actualización y/o rectificación

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste, que resulte ser incompleta o inexacta, de

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
Copia Controlada <input type="checkbox"/>		Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	
			Versión: 1

conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
1.	Inicio			
2.	Formulación de la solicitud	Paciente o titular de la información	Correo electrónico o carta en físico	El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico ana@catalizar.com.co indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.
3.	Respuesta a la solicitud	Representante de la Gerencia	Correo electrónico de respuesta a la solicitud	En un plazo máximo de cinco (5) días, se debe confirmar al solicitante que su información fue actualizada.
4.	Fin			


ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando éstos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad.

Petición de revocatoria y/o supresión de datos

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** su supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ, tiene como política el acceso restringido al área de Sistemas, todos los colaboradores, mantienen los computadores de la compañía con claves de acceso, para evitar que cualquier persona pueda ver la información que allí se almacena. La información que se encuentra de forma física, esta almacenada en cajones y archivadores a los cuales solo tienen acceso las personas autorizadas. La información que se encuentra en medio magnético o digital, es almacenada en el servidor de la compañía y se realizan back ups de la información, en un disco externo que no permanece en las instalaciones de la compañía, el primer martes de cada mes.


9. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad hace referencia al documento que se pone a disposición del titular para el tratamiento de los datos personales, **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ**, informa través de este documento, la existencia de las políticas de tratamiento de la información que serán aplicables para el tratamiento de sus datos, así como la forma de acceder a estas y las características que se dará dar a los datos.

El siguiente es el aviso de privacidad que circula vía email para enviar información a los titulares de las bases de datos.

La información incluida en este e-mail es confidencial, y es de uso exclusivo de su destinatario mencionado. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción total o parcial, del contenido de este correo, sin autorización expresa, en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos nos notifique por esta vía y proceda a su eliminación junto con los datos adjuntos.

En virtud de lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en el decreto único 1074 de 2015, le informamos que sus datos forman parte de una base de datos de titularidad de ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Calle 65 No. 16 - 09. Así mismo le informamos que puede revocar en cualquier momento, de forma sencilla y gratuita, el consentimiento para la recepción de correo electrónico enviando un e-mail con su solicitud ana@catalizar.com.co

	MANUAL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN		Fecha: 24/10/2017
			Código: M-A-01
	Copia Controlada <input type="checkbox"/>	Copia No Controlada <input type="checkbox"/>	Versión: 1

10. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ, designa al Ingeniero de Proyectos, como principal responsable del aseguramiento del tratamiento de la información dentro de la empresa.

11. MARCO LEGAL

El presente Manual Políticas y Procedimientos de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos:

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1581 de 2012
- Ley 1273 de 2009
- Decreto Reglamentario 1074 de 2015: capítulo 25 y 26

12. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tiene alguna pregunta sobre este manual, comuníquese con **ASOCIACIÓN RED FUTBOL Y PAZ** a nuestro correo electrónico ana@catalizar.com.co, teléfono 312 592 1345 o directamente en nuestra oficina ubicada en la Calle 65 No. 16 - 09, en Bogotá.